

# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



## **Objetivo Estratégico 1 (OE1)**

Garantizar una oferta educativa integral y de calidad que responda a la demanda social, a través de un servicio de enseñanza que fortalezca la formación y las competencias de los estudiantes.



## **Objetivo Estratégico 2 (OE2)**

Garantizar el logro de los propósitos de la Universidad Privada San Juan Bautista, mediante la implementación de estrategias sustentables que se alineen con el contexto interno y externo.



## **Objetivo Estratégico 3 (OE3)**

Asegurar que la Universidad Privada San Juan Bautista sea responsable, transparente y comprometida con los objetivos de desarrollo sostenible.



## **Objetivo Estratégico 4 (OE4)**

Garantizar el desarrollo, actualización y perfeccionamiento de los colaboradores de la Universidad Privada San Juan Bautista, mediante una efectiva atracción, retención y perfeccionamiento de los mismos a fin de que desarrollen sus actividades de forma eficaz y eficiente.



## **Objetivo Estratégico 5 (OE5)**

Optimizar la gestión financiera y logística para mejorar la eficiencia operativa que permitirán reducir costos, mejorar capacidad de respuesta y aumentar la competitividad.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002 - 2024 - CU - UPSJB

Lima, 11 de enero de 2024.

VISTOS:

El Proveído N° 001-2024-R-UPSJB que contiene la propuesta del Rector a fin de aprobar el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (en adelante, **Estatuto Social**);
2. Que, el Rector somete a consideración la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cuya formulación involucró la participación de diversos actores de la comunidad universitaria, con la finalidad de contar con una herramienta de gestión esencial que permita orientar las decisiones, identificar oportunidades y desafíos, así como, avanzar hacia los objetivos establecidos para garantizar el compromiso de nuestra Casa Superior de Estudios con la excelencia académica y su contribución al desarrollo de la sociedad en los próximos cinco años;
3. Que, el numeral 7 del artículo 53 del Estatuto Social establece como una de las funciones del Consejo Universitario la de decidir a propuesta del Rector, la aprobación o no aprobación del plan estratégico y plan operativo anual de la UPSJB SAC, cuidando de remitirlos a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación;
4. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2024 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2024-2028, versión 1.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

**CHORRILLOS**  
Av. José Antonio Lavalle  
N° 302-304 (Ex Hacienda Villa)

**SAN BORJA**  
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

**ICA**  
Carretera Panamericana Sur  
103, 113 y 123 (Ex km 300)

**CHINCHA**  
Calle Albilla 108  
Urbanización Las Viñas  
(Ex Toche)

CENTRAL INSTITUCIONAL: (01) 644 9131

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2024-CU-UPSJB (2)

**ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR** la presente resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO** de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

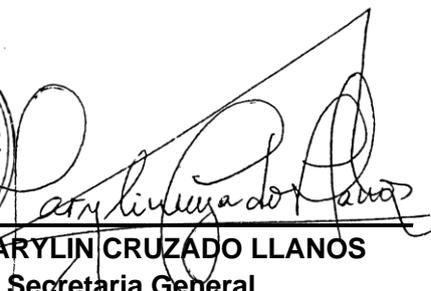
**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



  
D. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ  
Presidente del Consejo Universitario  
Encargado del Rectorado



  
Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS  
Secretaria General